Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

MANUAL DEL USUARIO APP- 1905

https://sirna.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 No. 12B - 82 Piso 4 (Bogotá)
(601) 381 7200 Ext. 7517 - 7519
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co
@JudicaturaCSJ
Consejo Superior de la Judicatura
Consejosuperiorjudicatura
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Administrando Justicia Podcast
Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

ÍNDICE

PAG.

- Enlace de acceso. ---------- 3
- Creación de usuario. ---------- 4
- Inscripción al examen. ---------- 8
- Aceptación y autorización tratamiento de datos personales. - 14
- Consulta de resumen de la inscripción al examen. ---------- 16
- Consulta citación examen/exhibición. ---------- 18
- Solicitud de exhibición de la prueba. ---------- 20
- Presentación de recursos. ---------- 23
- Solicitud corrección citación. ---------- 30
- Preguntas Frecuentes. ---------- 32

Es necesario ingresar a la App-1905 desde un computador para asegurar su correcto funcionamiento.

1 Puede acceder a través del siguiente enlace: https://examenley1905.ramajudicial.gov.co.

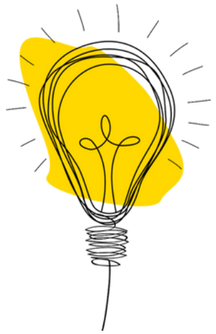

También puede acceder haciendo la búsqueda “Ley 1905 examen” en su navegador de internet de preferencia, y seleccione la primera opción.

2 **Registrar Nuevo Usuario.** Para registrar un nuevo usuario, haga clic en el botón “Registrar Usuario”.

3 **Datos de registro.** Ingrese todos los datos solicitados y verifique que la información ingresada sea correcta antes de proceder con el registro.

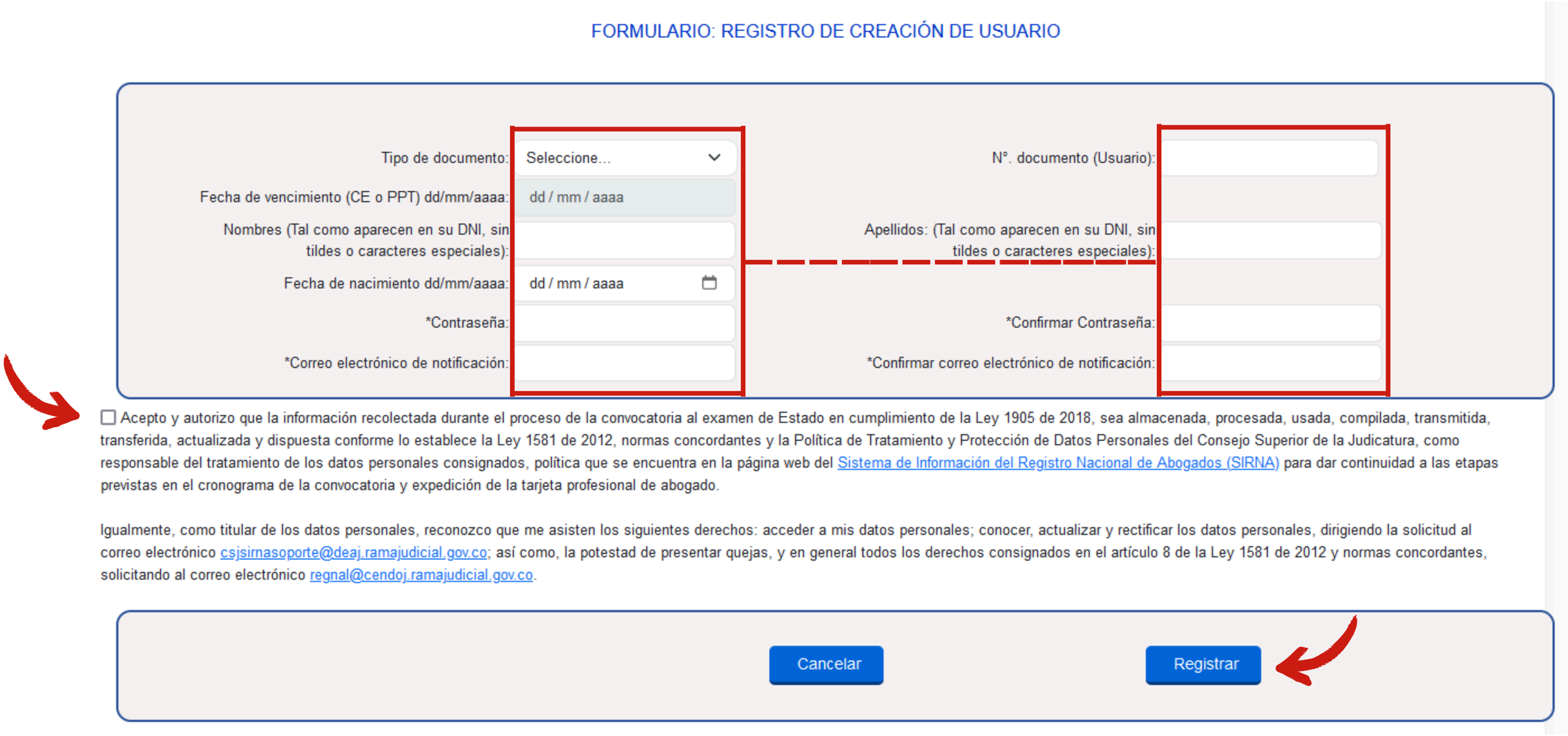

Datos de registro. En caso de que su documento sea una cédula de extranjería, es obligatorio incluir la fecha de vencimiento para completar correctamente el registro.

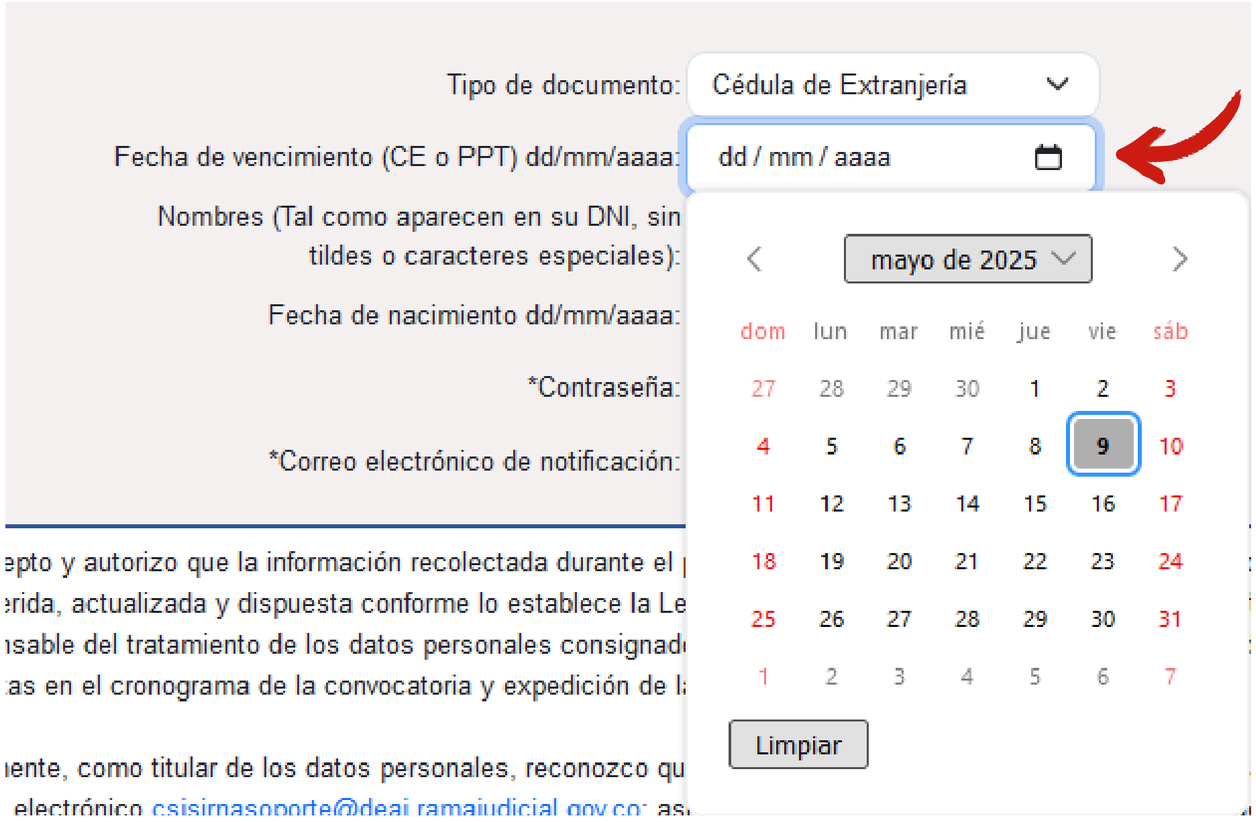

4 **Alerta de usuario creado.** Si el registro del usuario se realiza correctamente, aparecerá una ventana con el usuario y la contraseña registrados.

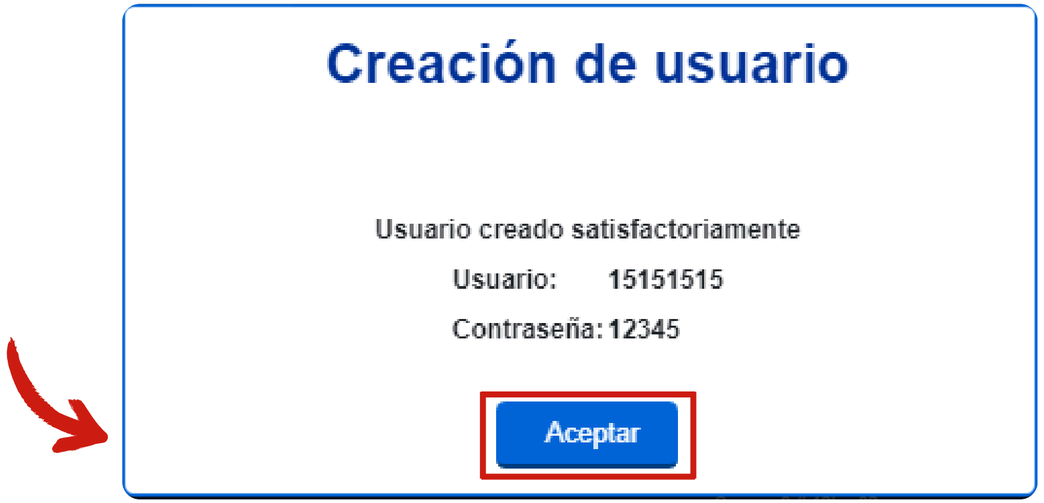

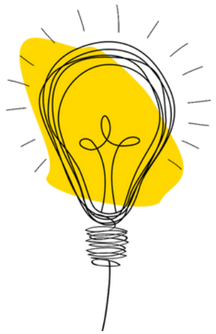

Si por el contrario no diligencio todos los campos, el sistema le indicará mediante un mensaje “Debe diligenciar todos los campos. Por favor verifique.”

5 **Ingresar a la plataforma.** Para iniciar sesión, ingrese su cédula, contraseña y seleccione la convocatoria a la que desea acceder.

6 **Ingresar al menú.** En la parte superior derecha encontrará el Menú desplegable con las opciones necesarias para:

i) Inscripción.
ii) Resumen de Inscripción.
iii) Exhibición.
iv) Recursos.

7 **Realizar inscripción al examen.** Para realizar la inscripción al examen, en el Menú, seleccione “Nueva Inscripción”.

Recuerde que el proceso de inscripción está únicamente habilitado en las fechas dispuestas para la convocatoria.

8 **Diligenciar “Datos Personales”.** En el módulo de inscripción, diligencie todos los datos solicitados. Tenga en cuenta que los campos “Discapacidad” y “Otra Discapacidad” son opcionales, y el campo “Convocatoria” es solo informativo.

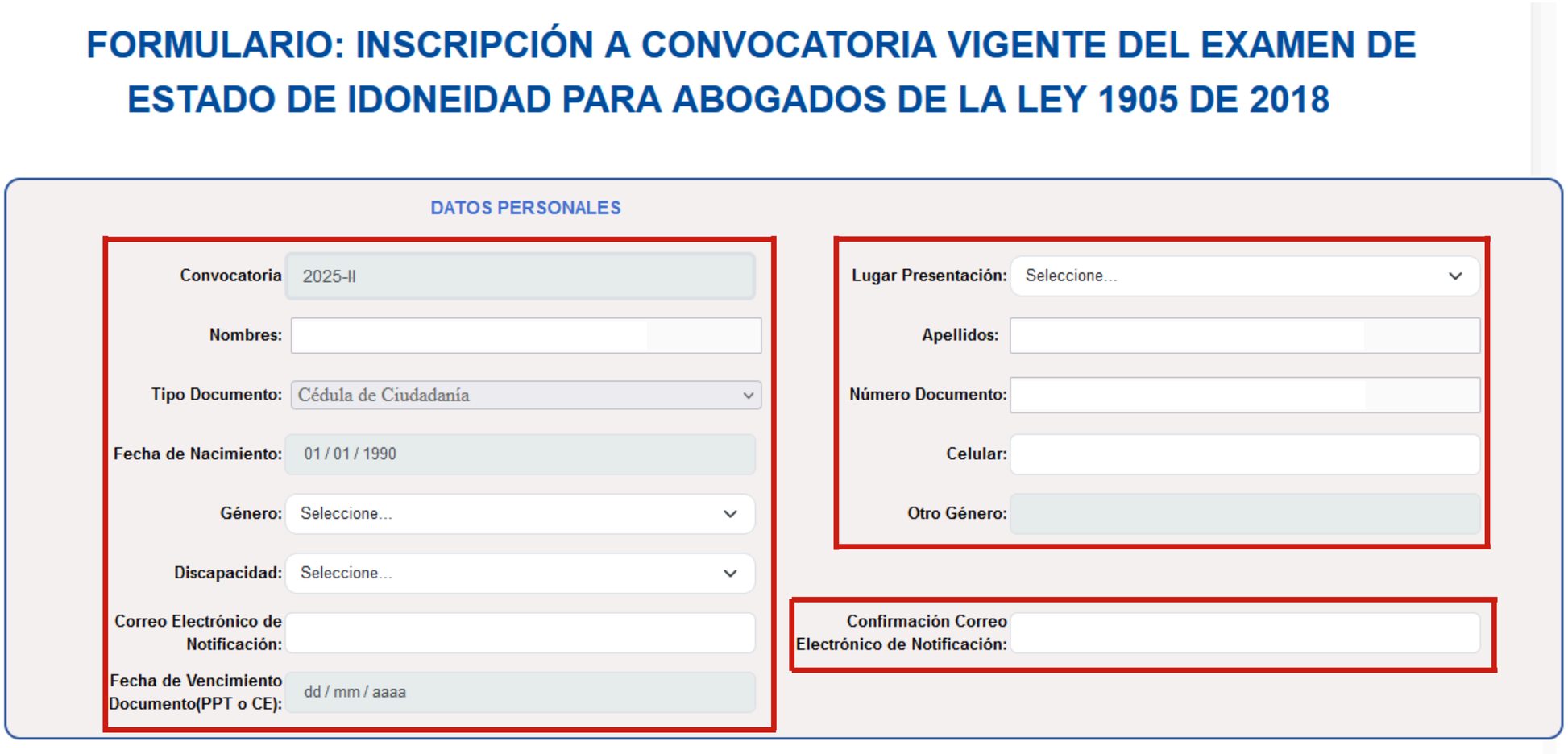

9 Información Administrativo académica

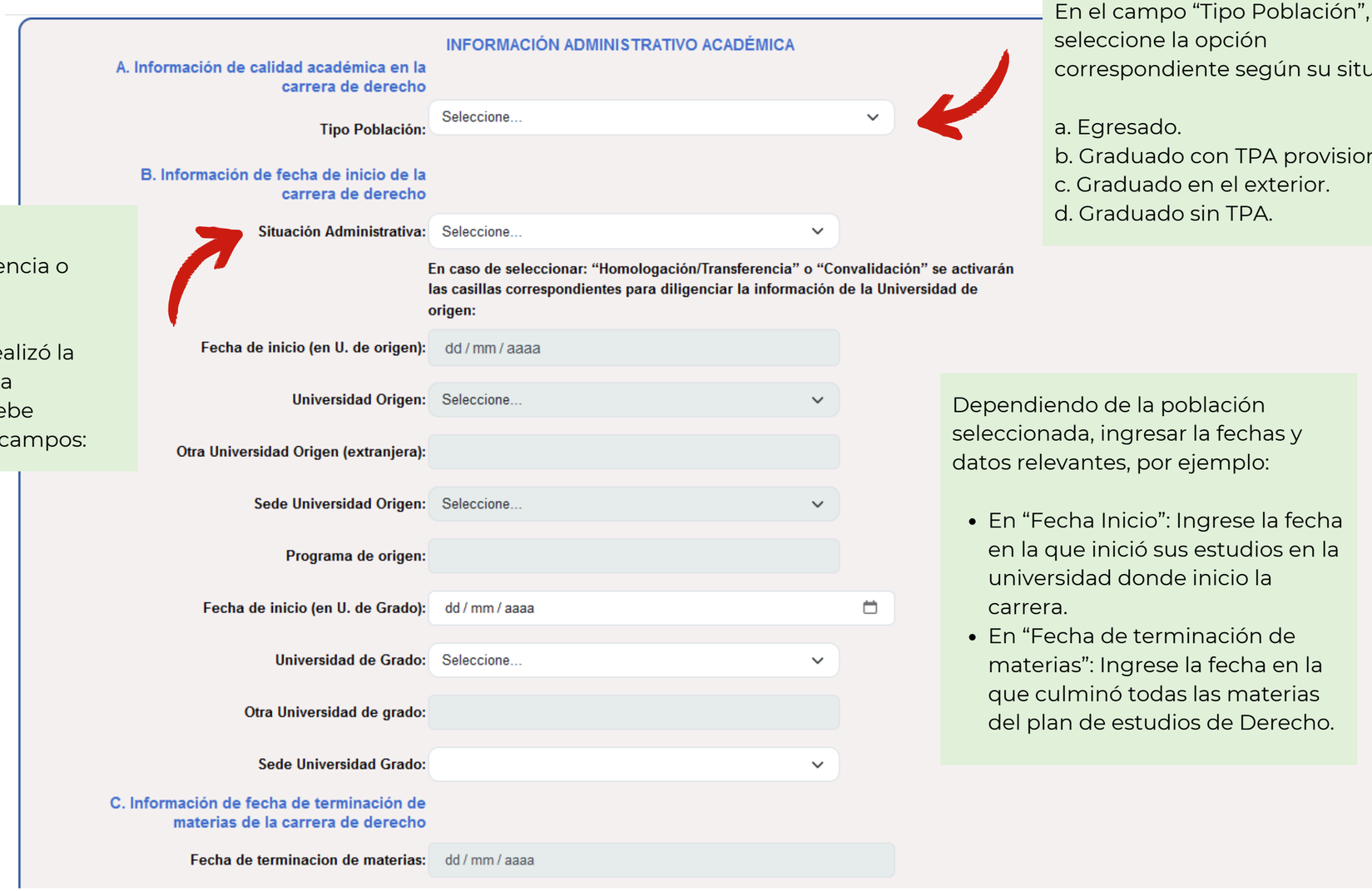

En el campo "Tipo Población", seleccione la opción correspondiente según su situación:

a. Egresado.
b. Graduado con TPA provisional.
c. Graduado en el exterior.
d. Graduado sin TPA.

Situación Administrativa (Homologación, Transferencia o Convalidación).

Convalidación. Cuando realizó la carrera de derecho en una universidad extranjera, debe completar los siguientes campos:

Dependiendo de la población seleccionada, ingresar la fechas y datos relevantes, por ejemplo:

- En "Fecha Inicio": Ingrese la fecha en la que inició sus estudios en la universidad donde inicio la carrera.
- En "Fecha de terminación de materias": Ingrese la fecha en la que culminó todas las materias del plan de estudios de Derecho.

Continúa

Cargar documentos

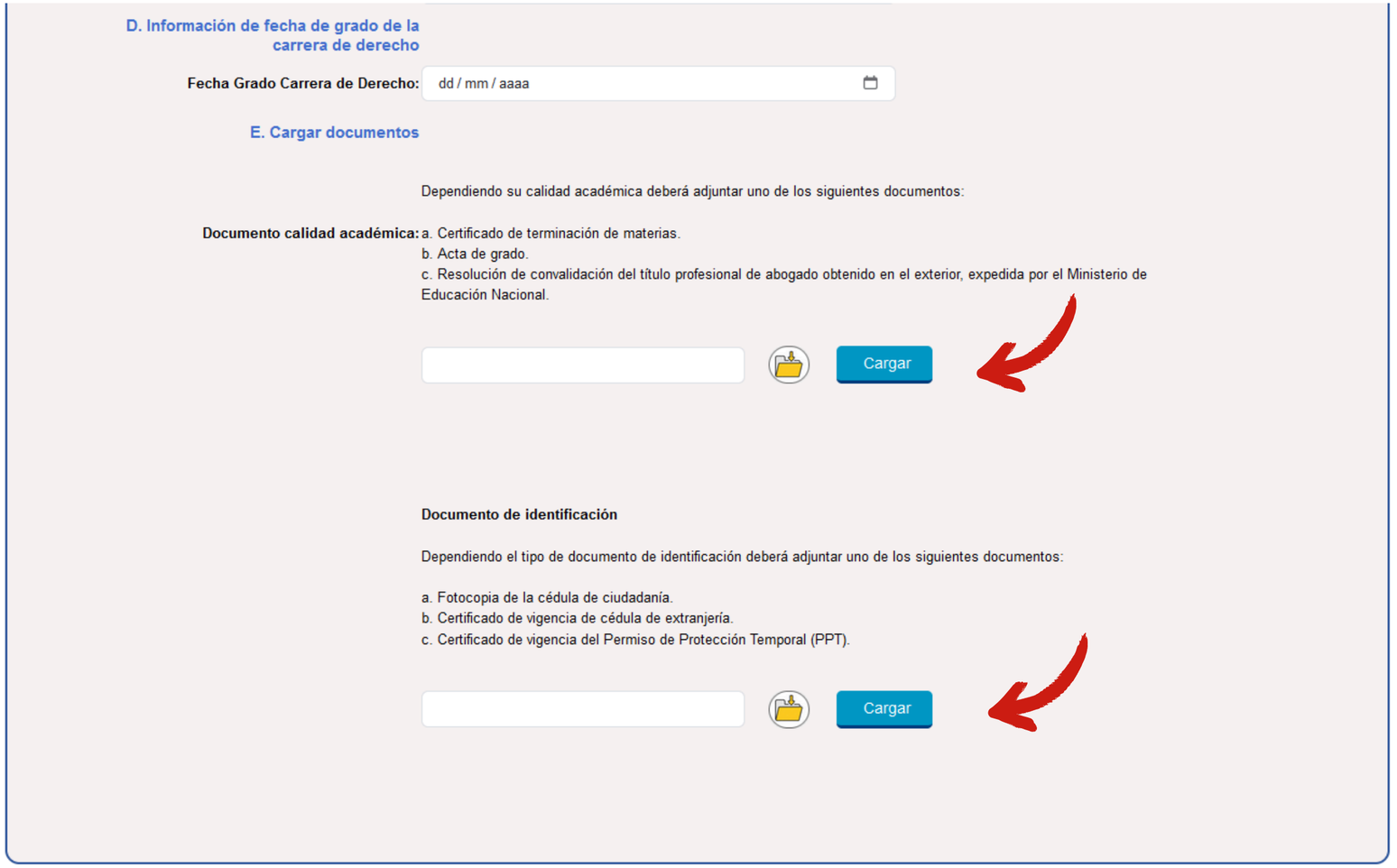

Para facilitar la revisión, se sugiere que el nombre del archivo sea su número de documento de identificación.

Aceptación y autorización de tratamiento de datos personales

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Aceptación y autorización tratamiento de datos personales

Acepto y autorizo que la información recolectada durante el proceso de la convocatoria al examen de Estado en cumplimiento de la Ley 1905 de 2018, sea almacenada, procesada, usada, compilada, transmitida, transferida, actualizada y dispuesta conforme lo establece la Ley 1581 de 2012, normas concordantes y la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Consejo Superior de la Judicatura, como responsable del tratamiento de los datos personales consignados, política que se encuentra en la página web del Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (SIRNA) para dar continuidad a las etapas previstas en el cronograma de la convocatoria y expedición de la tarjeta profesional de abogado.

Igualmente, como titular de los datos personales, reconozco que me asisten los siguientes derechos: acceder a mis datos personales; conocer, actualizar y rectificar los datos personales, dirigiendo la solicitud al correo electrónico csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co; así como, la potestad de presentar quejas, y en general todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, solicitando al correo electrónico regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cancelar

Inscribir en conovcatoria

Para poder finalizar el proceso de inscripción deberá marcar la aceptación y dar clic en inscripción convocatoria.

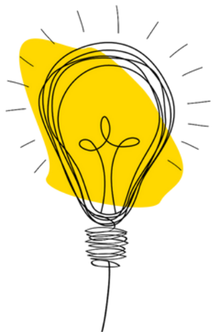

Después de hacer clic en "Registrar", se le mostrará un panel de confirmación, lo que indica que ha completado su registro en la convocatoria con satisfacción. En este mensaje, se le proporcionará un número de inscripción.

REGISTRO INSCRIPCIÓN

Su registro se efectuó satisfactoriamente, bajo el No. 00001.

La información diligenciada, está sujeta a revisión por parte de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

Recuerde los canales de atención:

CORREO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN:
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

SOPORTE TÉCNICO:
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

Para consultar el resumen de su inscripción.

1. **Inicie sesión en la plataforma: https://examenley1905.ramajudicial.gov.co.**
2. **En el menú desplegable, seleccione la opción “Resumen Inscripción”.**

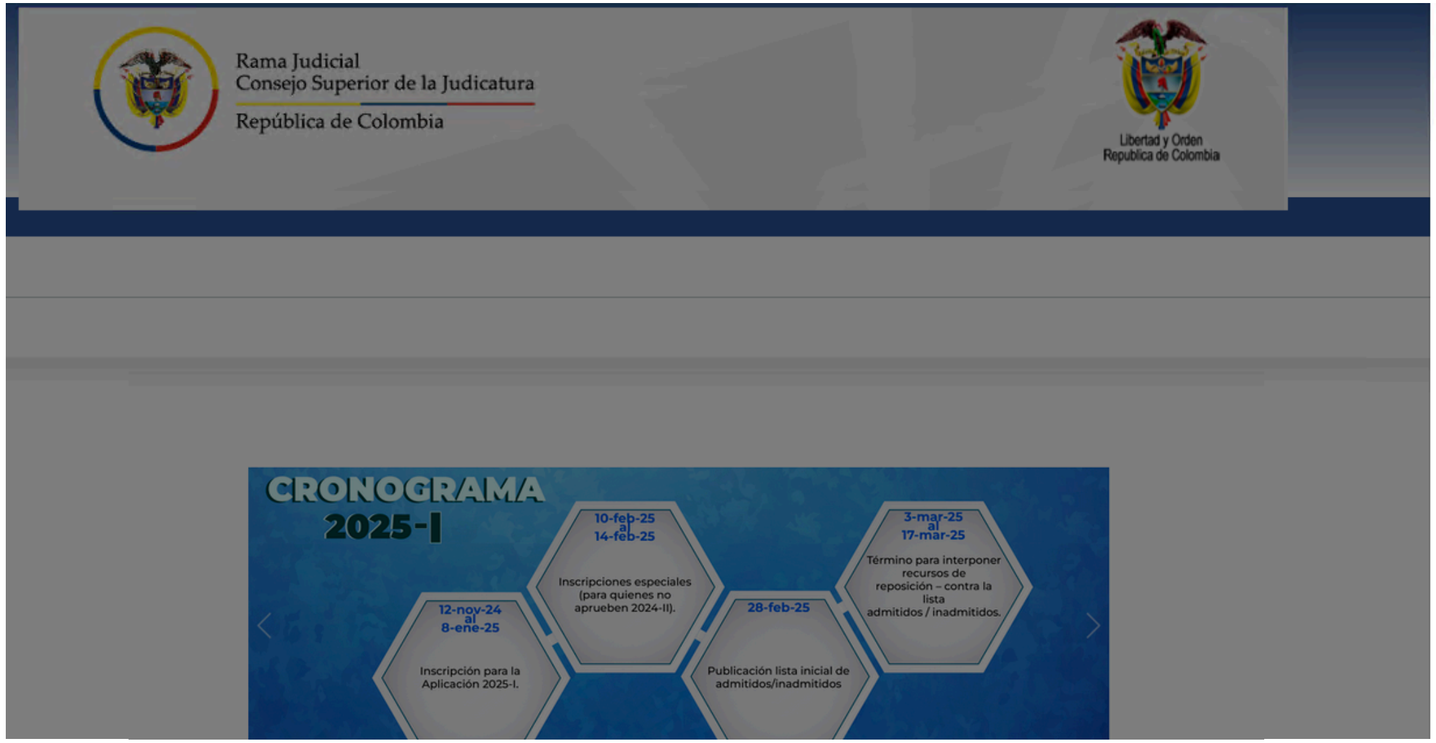

Después de seleccionar la opción “Resumen Inscripción” podrá ver el resumen de su inscripción. Esta sección incluye detalles personales, información de situación administrativa y fechas de terminación de materias y de grado.

- Revise los datos personales ingresados durante la inscripción. Asegúrese de que toda la información sea correcta.
- Verifique la información sobre homologación, transferencia o convalidación si aplica a su caso.
- Asegúrese de que las fechas de inicio, terminación de materias y grado estén correctas.

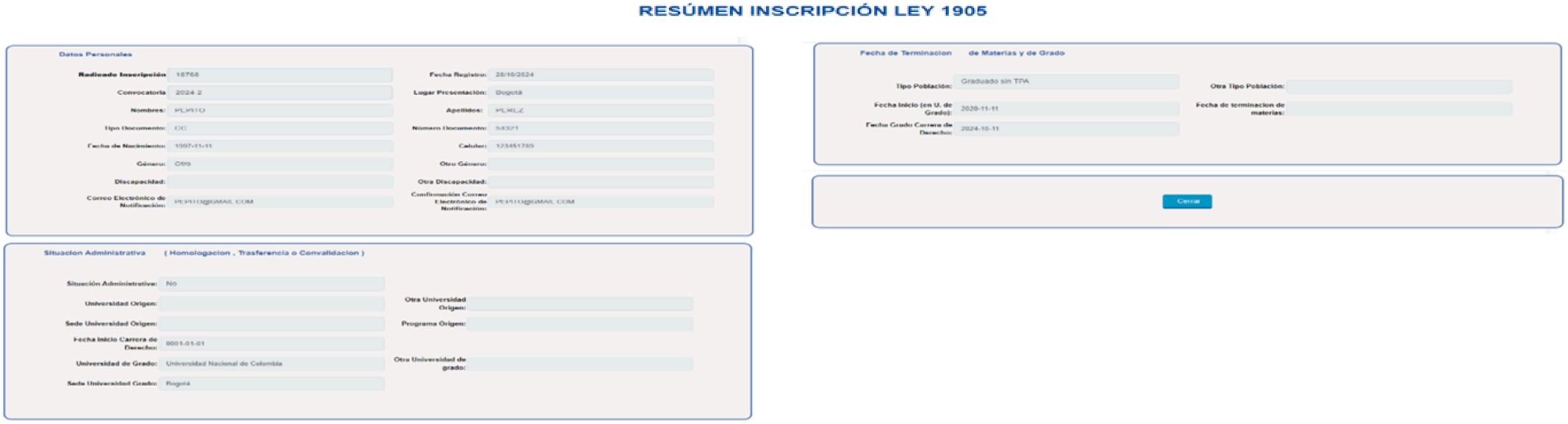

Para consultar la citación examen/exhibición.

1. **Inicie sesión en la plataforma: https://examenley1905.ramajudicial.gov.co.**
2. **En el menú desplegable, seleccione la opción “Consulta citación examen/exhibición”.**

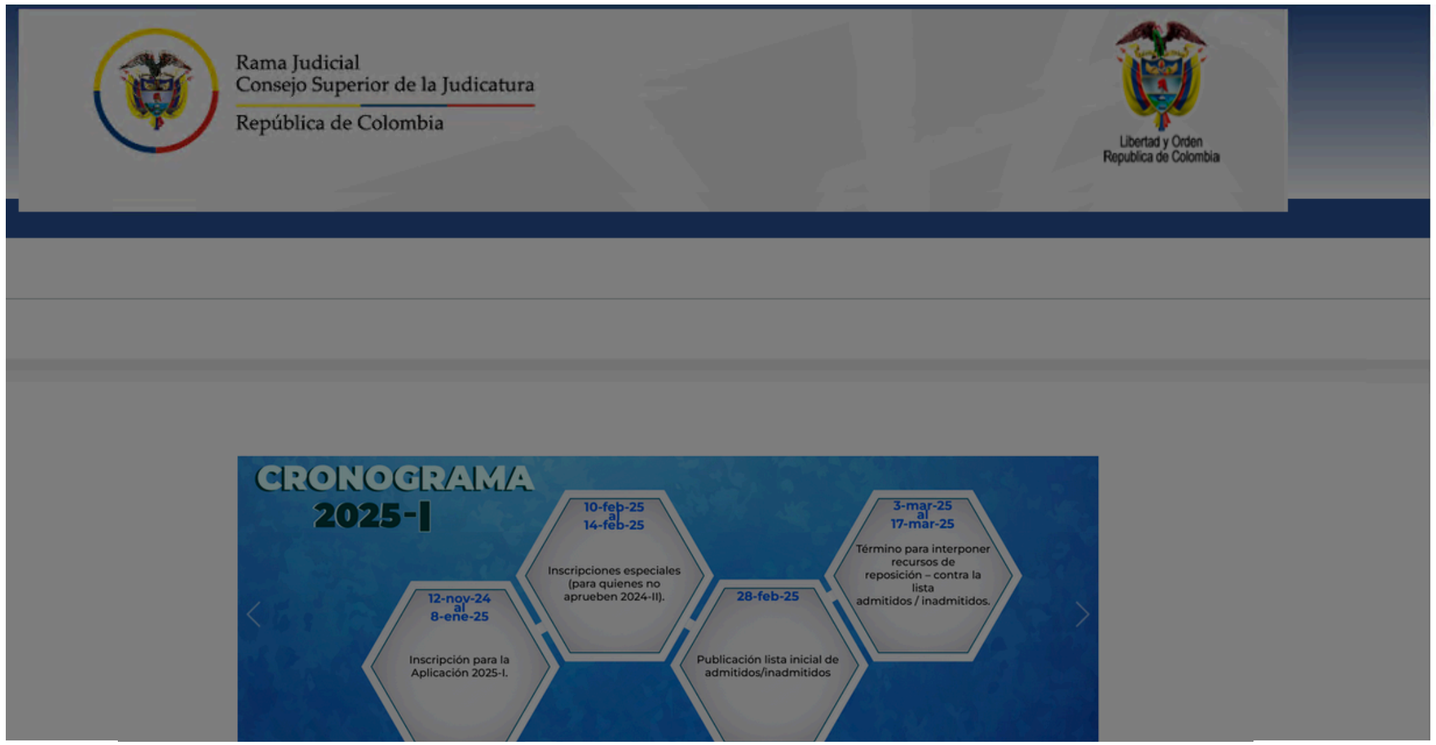

En el apartado “Consultar citación individual” deberá seleccionar en Aplicación “Consejo Superior de la Judicatura” y en Examen la opción “CSJ, de la siguiente manera.

Dentro de la citación encontrará ciudad, salón y hora de la aplicación de la prueba.

Para consultar la solicitud de exhibición de la prueba.

1. **Inicie sesión en la plataforma: https://examenley1905.ramajudicial.gov.co.**
2. **En el menú desplegable, seleccione la opción “solicitar Exhibición”.**

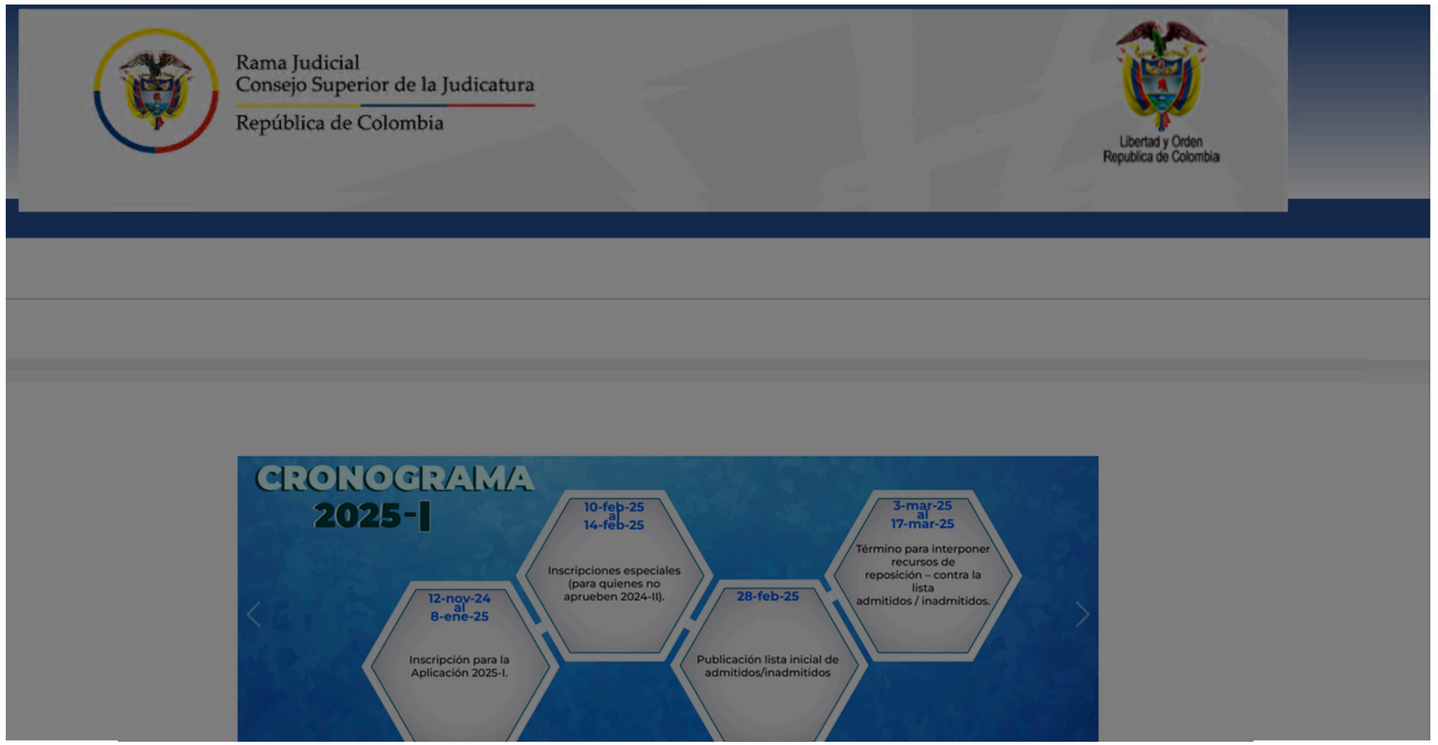

Una vez seleccionado la opción “Solicitar exhibición” le aparecerá parte de la información registrada en su inscripción de la siguiente manera.

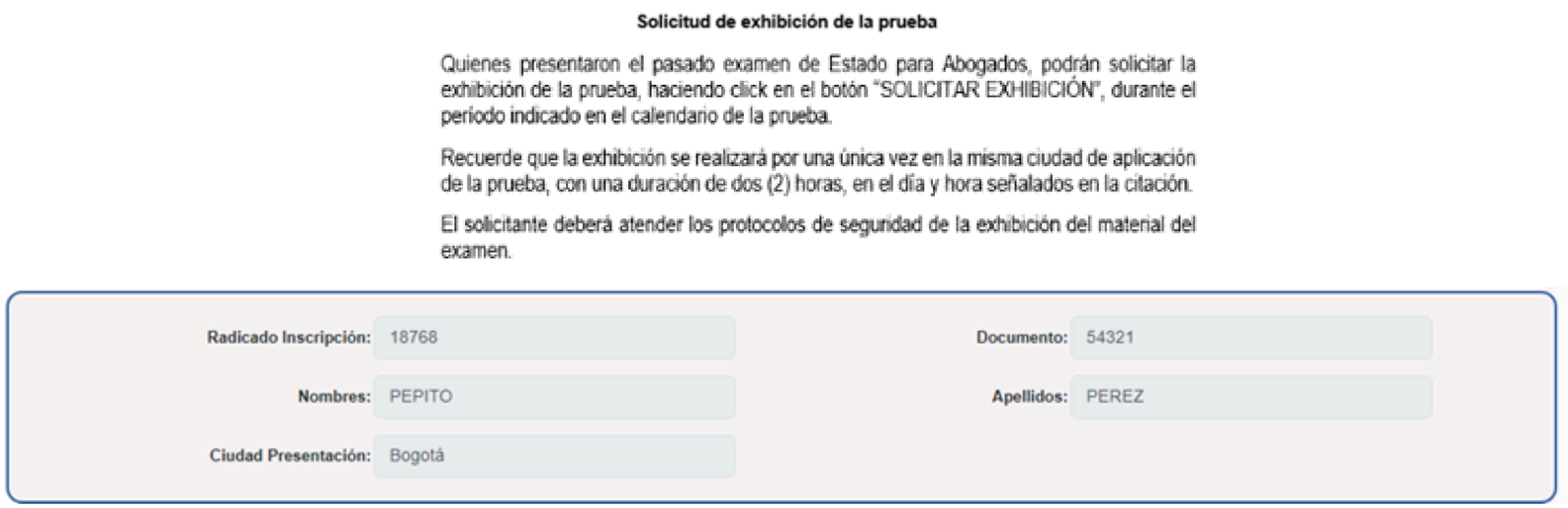

Tras la visualización, diríjase a la parte inferior del formulario y haga clic en el botón “Solicitar”.

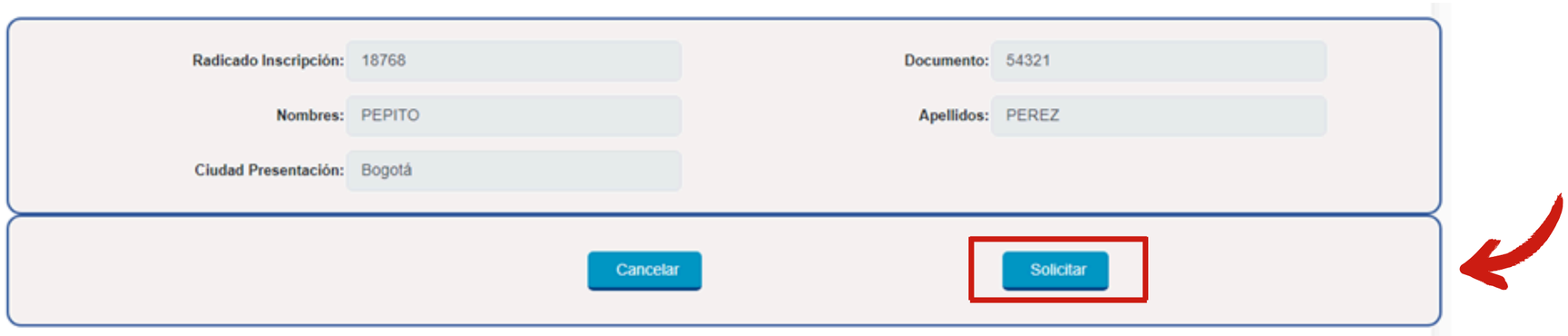

Después de hacer clic en “Solicitar”, se mostrará un mensaje de confirmación, lo que indica que ha completado su solicitud de exhibición con satisfacción.

Para el presentación de recursos.

1. **Inicie sesión en la plataforma: https://examenley1905.ramajudicial.gov.co.**
2. **En el menú desplegable, seleccione la opción “Radicar Recurso”.**

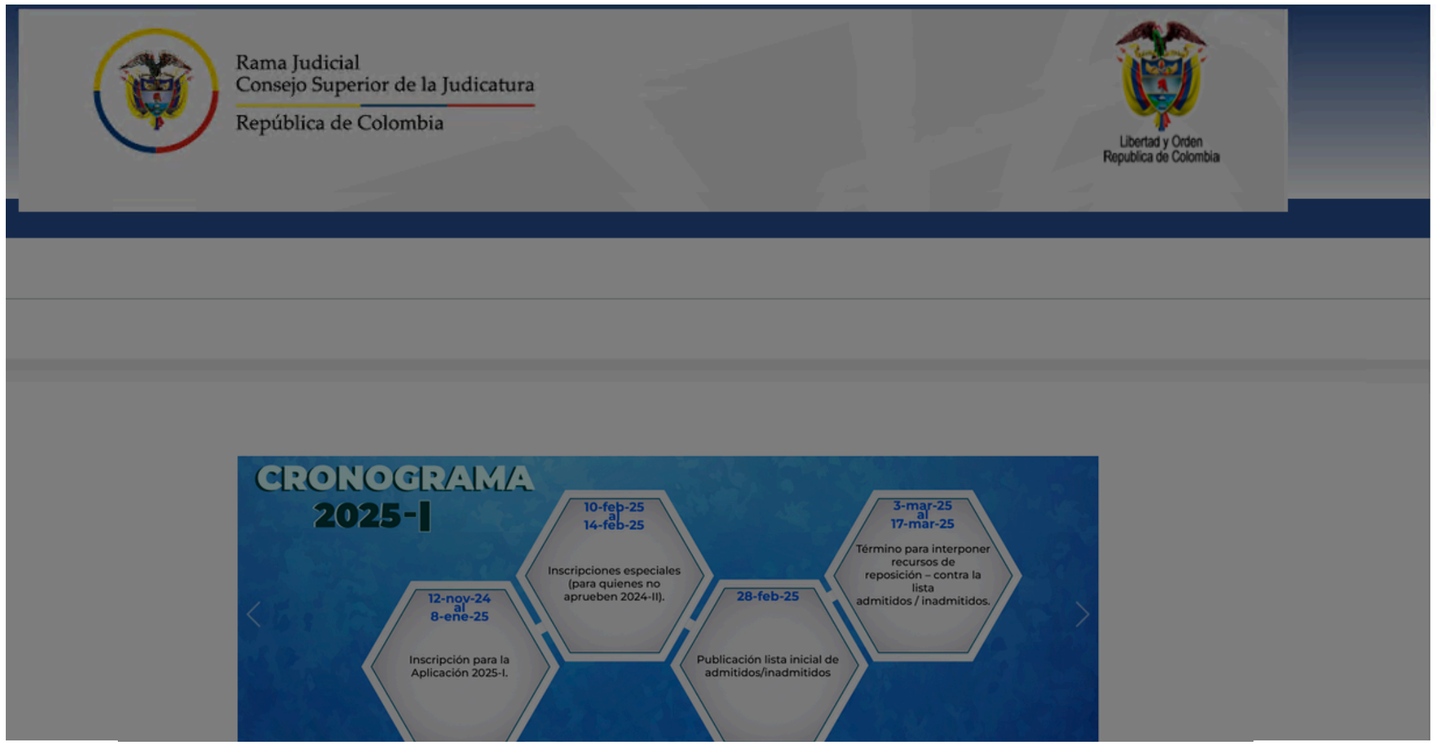

Una vez dentro, deberá seleccionar el tipo de recurso a interponer acorde a la etapa donde se encuentre; ya sea respecto a la lista de inscritos, frente a la exhibición o los resultados de la prueba.

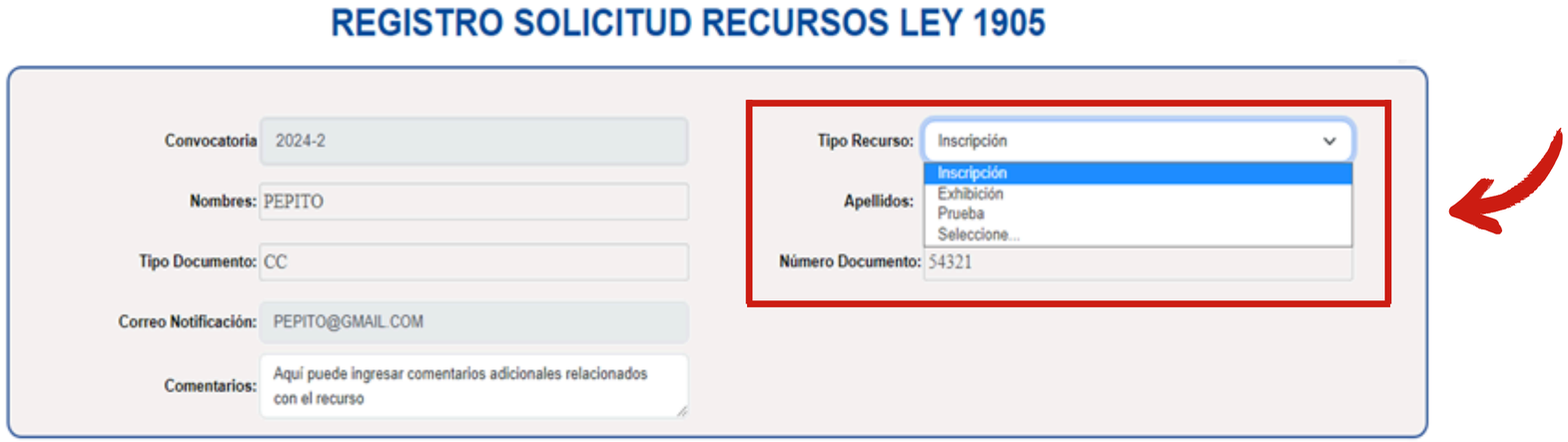

Tras seleccionar el recurso correspondiente deberá cargar el documento correspondiente. Seleccione el ícono de la carpeta para buscar el documento en su ordenador y después de seleccionar el archivo, haga clic en el botón “Cargar”.

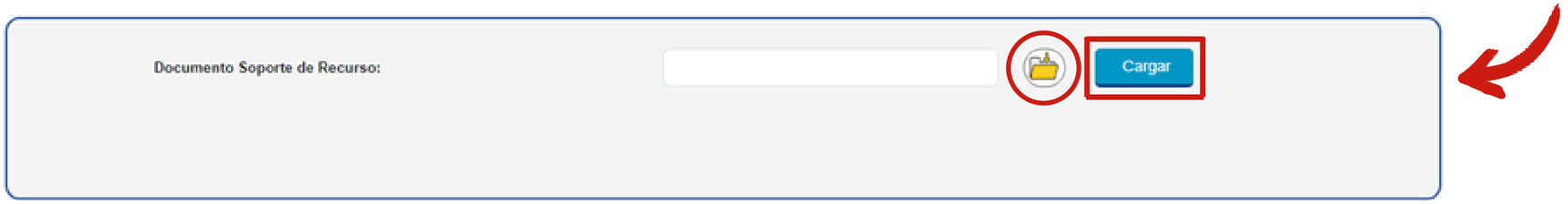

Si cargó el documento equivocado seleccione el ícono de la papelera.

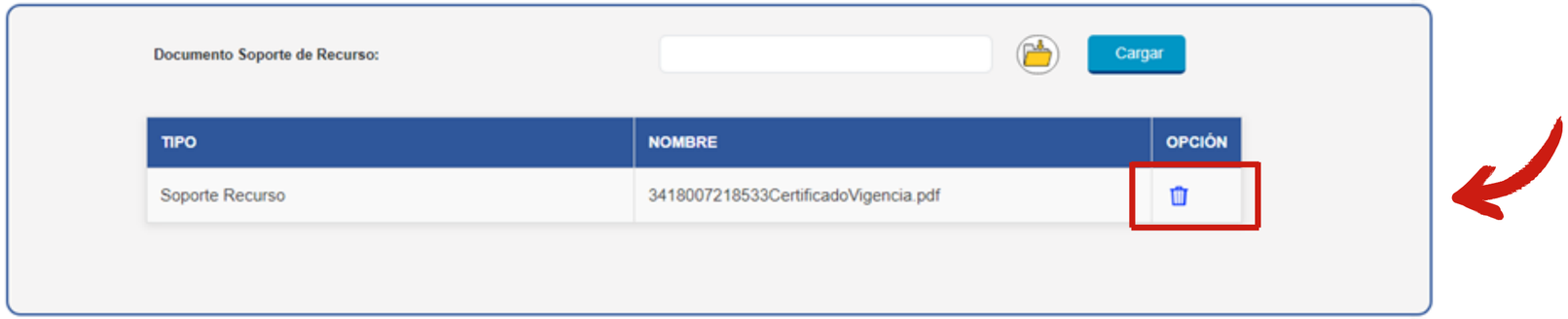

Tras cargar la documentación deseada seleccione el botón “Radicar”.

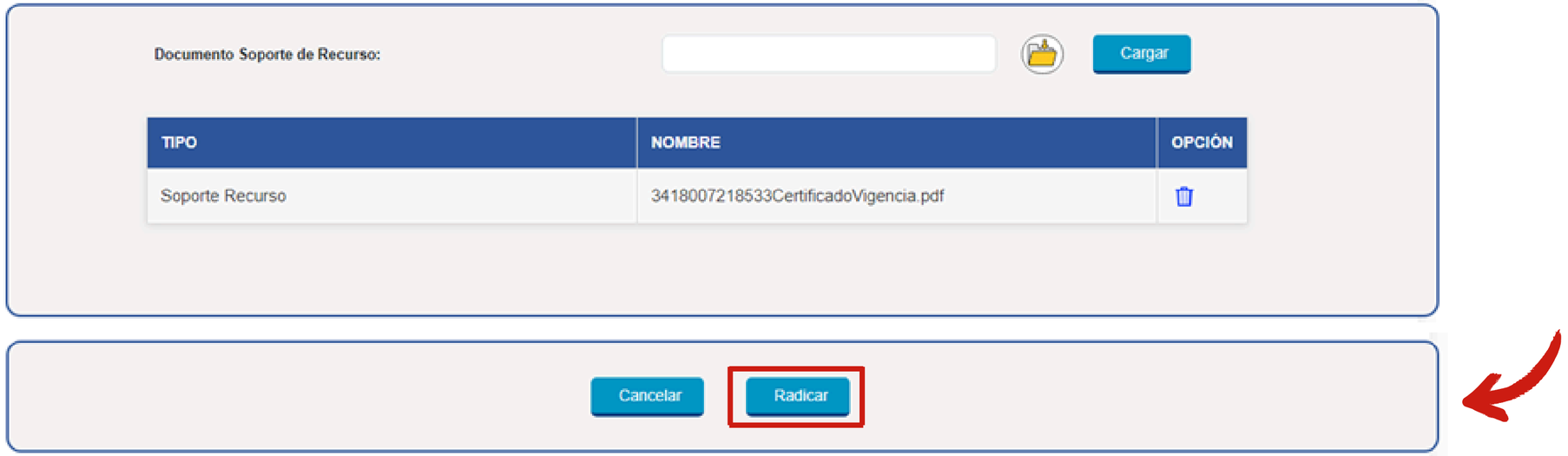

Si se realizó la radicación de forma exitosa deberá aparecer el siguiente aviso, donde encontrará su número de radicado.

REGISTRO DE RECURSOS

Se ha registrado su recurso con el número de radicado 11

La información diligenciada, está sujeta a revisión por parte de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

Recuerde los canales de atención:

CORREO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN:
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

SOPORTE TÉCNICO:
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

Para el histórico de recursos.

1. **Inicie sesión en la plataforma: https://examenley1905.ramajudicial.gov.co.**
2. **En el menú desplegable, seleccione la opción “Histórico Recurso”.**

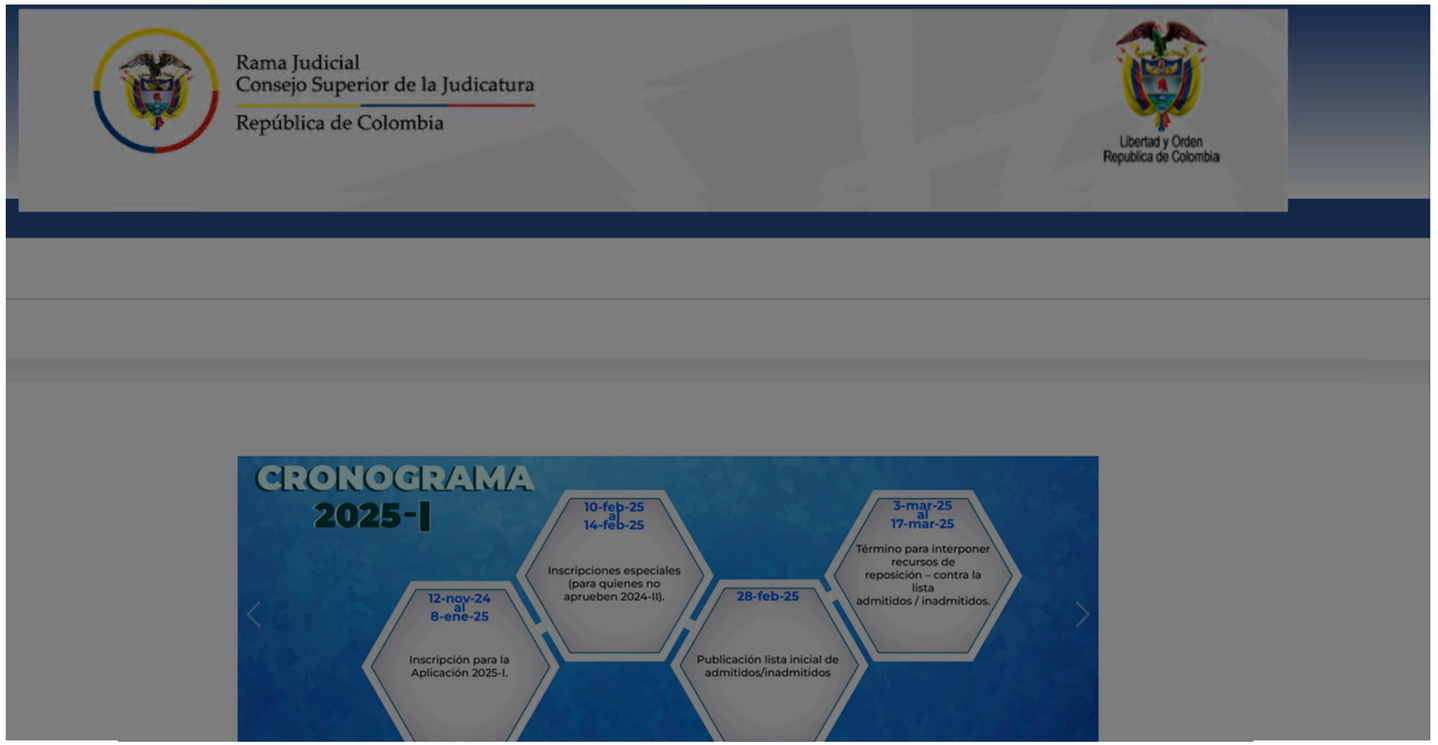

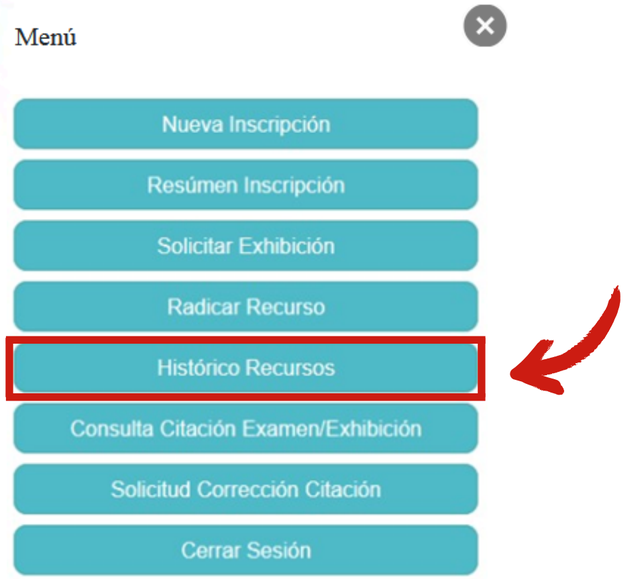

Dentro encontrará una lista con la totalidad de recursos radicados.

Si desea conocer el estado de su trámite, seleccione el número del radicado del recurso.

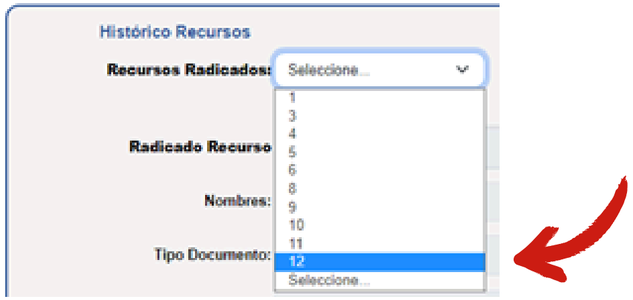

Una vez seleccionado, aparecerá lo referente al recurso elegido con la información radicada.
En la parte inferior izquierda de su pantalla puede encontrar los siguientes estados:

- **Radicado**: Su trámite se encuentra en estado de verificación y recolección de información.
- **Asignada para la gestión**: Se asignó su trámite al gestor encargado de su proceso.
- **Respuesta proyectada**: El gestor ha proyectado una respuesta a su solicitud.
- **Aprobada por coordinación**: El coordinador del área ha dado visto bueno a la respuesta proyectada por el gestor encargado.
- **Notificado**: Se ha comunicado la resolución proyectada al correo registrado para notificaciones.

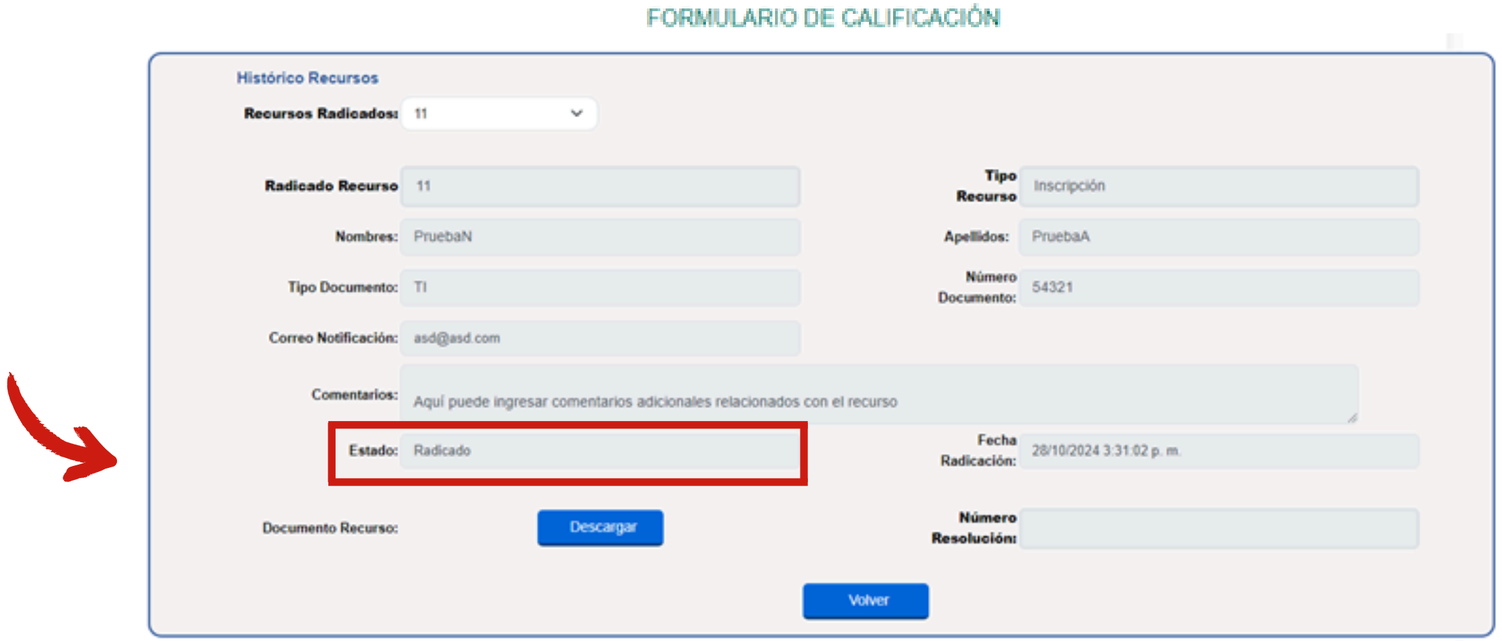

Para solicitar corrección citación.

1. **Inicie sesión en la plataforma: https://examenley1905.ramajudicial.gov.co.**
2. **En el menú desplegable, seleccione la opción “Solicitud corrección citación”.**
3. **Luego lo enviará a una página externa, donde podrá solicitar la corrección de la citación ante el ICFES.**

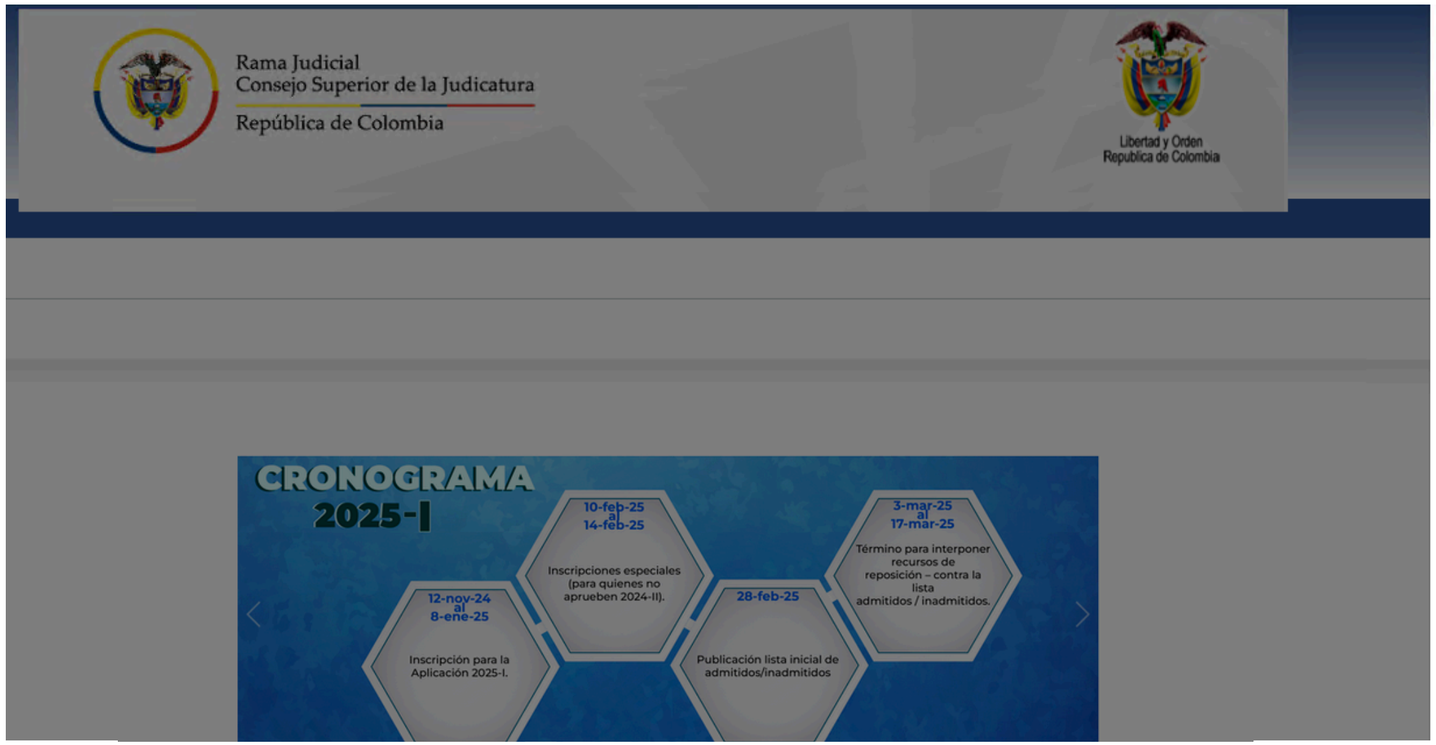

Una vez seleccionado, aparecerá lo referente al recurso elegido con la información radicada.

En la parte inferior izquierda de su pantalla puede encontrar los siguientes estados:

- **Radicado: Su trámite se encuentra en estado de verificación y recolección de información.**
- **Asignada para la gestión: Se asignó su trámite al gestor encargado de su proceso.**
- **Respuesta proyectada: El gestor ha proyectado una respuesta a su solicitud.**
- **Aprobada por coordinación: El coordinador del área ha dado visto bueno a la respuesta proyectada por el gestor encargado.**
- **Notificado: Se ha comunicado la resolución proyectada al correo registrado para notificaciones.**

PREGUNTAS FRECUENTES

Pregunta

¿Quiénes deben presentar el examen de Estado de idoneidad de abogados de la Ley 1905?

Respuesta

Todo abogado graduado que desee tramitar la tarjeta profesional y que haya iniciado la carrera de derecho con posterioridad 28 de junio del 2018, deberá presentar el examen de Estado.

Pregunta

¿El certificado de presentación del Saber – Pro me sirve para tramitar la tarjeta profesional de abogado?

Respuesta

No, el examen de Estado de la Ley 1905 de 2018 es un examen distinto al Saber-Pro. Es importante aclarar que quienes iniciaron la carrera de derecho antes del 28 de junio de 2018, no deben presentar el examen de la Ley 1905 de 2018 para tramitar la tarjeta profesional.

Pregunta

¿Cuándo necesito la tarjeta profesional de abogado?

Respuesta

Conforme lo establece el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1905 de 2018: “Para ser representante de una persona natural o jurídica para cualquier trámite que requiera un abogado, será necesario contar con la tarjeta profesional de abogado.”

En los demás escenarios únicamente, se debe estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados, acorde a lo señalado en el artículo 4 del Decreto 196 de 1971 y el artículo 1 del Acuerdo PSCJA25-12294 de 2025, “[p]ara el ejercicio profesional del abogado se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados.”

PREGUNTAS FRECUENTES

Pregunta

¿Cuál es el tipo de preguntas?

Respuesta

El examen estará compuesto por preguntas de selección múltiple con única respuesta. Inicialmente, se presentará una situación de la que se derivan hasta tres preguntas. Cada pregunta estará conformada por un enunciado (que se relaciona con la situación previamente presentada y que plantea la formulación de una tarea de evaluación) y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una responde correctamente a la tarea planteada. El evaluado debe seleccionar la opción de respuesta que considere correcta. Durante la aplicación, los evaluados contarán con una herramienta de consulta, que contiene un catálogo general de disposiciones jurídicas.

Pregunta

¿Qué va a evaluar el examen de Estado de la Ley 1905 de 2018?

Respuesta

El objetivo del examen es evaluar las competencias relacionadas con la idoneidad ética-jurídica del abogado para representar personas naturales o jurídicas en procesos o trámites en los que la ley colombiana requiere su actuación. Es decir, evaluará el saber hacer y no el saber cómo otro tipo de pruebas.

Pregunta

¿El examen de Estado de la Ley 1905 de 2018 tiene costo?

Respuesta

Acorde con el reglamento de la prueba, la presentación del examen de Estado para abogados es de carácter gratuito.

PREGUNTAS FRECUENTES

Pregunta

¿Qué información contiene la Guía de orientación previa al examen?

Respuesta

La Guía de orientación contiene:
“Primer capítulo
I. Presentación.
Objetivo de la Guía de orientación.
II. Características generales del examen.
A. Marco legal.
B. Objetivo del examen.
C. Población por evaluar.
D. Estructura del examen.
E. Modalidad de aplicación.
F. Tipo de pregunta.
Segundo capítulo
III. Especificaciones del examen.
A. Competencias por evaluar: Competencia diagnóstico-jurídica; Competencia comunicación en el ámbito jurídico; y Competencia en defensa de la Constitución y de la deontología del ejercicio de la abogacía.
B. Ejemplos de preguntas.”

Pregunta

¿Cómo me inscribo para la aplicación del examen de Estado?

Respuesta

Puede realizar la inscripción al examen de Estado por medio del micrositio de la Ley 1905 del 2024, entrando a la Aplicación diseñada para el examen de Estado y realizando la inscripción dentro de los plazos señalados por el acuerdo de cada convocatoria.

PREGUNTAS FRECUENTES

Pregunta

¿Las personas que no se han graduado se pueden inscribir para presentar el examen?

Respuesta

En concordancia con los Acuerdos de apertura de cada convocatoria, tanto egresados como graduados pueden presentar el examen de Estado para abogados. Es importante aclarar que se considera egresado de la carrera de derecho toda persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios, pero que aún no ha recibido el título académico.

Pregunta

¿Procede la inscripción al examen de Estado, luego de precluida esa etapa?

Respuesta

No, una vez finalizada la etapa de inscripción establecida por el acuerdo correspondiente a cada convocatorio, no es posible realizar una inscripción extraordinaria.

Pregunta

¿Cuál es la fecha de inicio de la carrera de derecho y quién la determina?

Respuesta

Conforme a la Sentencia SU-128/24, para verificar el cumplimiento de requisitos para inscribirse al examen de Estado de la Ley 1905 de 2018 o expedir la tarjeta profesional de abogado esta Unidad se basa en el reporte de inicio de la carrera de derecho que remite directamente la Institución de Educación Superior (IES) de grado al correo regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co, quien en el marco de la autonomía universitaria y sus reglamentos internos establece la fecha de inicio de la carrera de derecho.

PREGUNTAS FRECUENTES

De manera que, la universidad donde culmine su periodo académico debe certificar directamente a esta Unidad tanto la fecha de grado como la fecha exacta de inicio de la carrera, así como si hubo procesos de homologación o transferencia interna o externa, o cualquier situación administrativa que tenga incidencia en la fecha de inicio del programa académico y, con base en esa información, se determina si es sujeto de aplicación de la Ley 1905 de 2018.

Pregunta

¿Cuál es la fecha de inicio si estudié en más de una IES (homologué sí/no)?

Respuesta

En concordancia con la respuesta anterior, se precisa que dentro de las funciones asignadas a la URNA-CSJ por la Ley 1905 de 2018 no está el revisar el pensum, la historia académica de los usuarios o valorar si los estudios realizados pertenecen a la carrera de derecho o determinación de fechas relevantes para el trámite solicitado, toda vez que, son las instituciones de educación superior las encargadas y competentes de reportar la información administrativa-académica necesaria para verificar la veracidad de los documentos aportados por los usuarios y el cumplimiento de los requisitos de los trámites adelantados ante esta Unidad; así mismo, tampoco tiene la competencia de exonerar de la prueba de Estado a quienes hayan iniciado la carrera de derecho en fecha posterior al 28 de junio de 2018.

Pregunta

¿En qué forma serán citados los abogados inscritos-admitidos a la prueba de Estado, prevista en la Ley 1905 de 2018?

Respuesta

En virtud de lo establecido en el reglamento de la prueba, el operador técnico, publicará en su página web.

PREGUNTAS FRECUENTES

La citación personalizada al examen de Estado, indicando fecha, ciudad, salón y hora de la aplicación. Ahora bien, también podrá acceder a la citación por medio de la aplicación.

Para conocer más información relacionada con los términos del proceso que adelanta el Consejo Superior de la Judicatura, podrá consultarla en el micrositio de la Ley 1905 del 2018.

Pregunta

¿Se puede realizar el examen de forma virtual o en un sitio diferente al seleccionado en la inscripción?

Respuesta

Indicamos que, quien se inscriba para la prueba únicamente podrá seleccionar una de las ciudades del país, de la lista dispuesta por el ICFES para su presentación en la guía de orientación, toda vez que la aplicación está dispuesta solamente para realizarse de manera presencial y únicamente en los lugares dispuestos para ello; por lo tanto, no es posible realizar la prueba en un lugar distinto o de manera virtual.

Pregunta

¿Cuál es la forma de calificación de la Prueba?

Respuesta

El ICFES realizará el proceso de lectura de las respuestas de los evaluados que aplicaron el examen y llevará a cabo el proceso de consolidación del análisis de ítems y calificación.

Para la obtención de los puntajes de la prueba se implementó un procedimiento de calificación directo que consiste en calcular el porcentaje que corresponde a la cantidad de ítems puntuados como correctos, respecto al total de ítems tenidos en cuenta para la calificación, cuando no sea seleccionada ninguna opción de respuesta, ésta será catalogada como incorrecta.

PREGUNTAS FRECUENTES

Pregunta

¿Qué sucede si no presento o no apruebo el examen de Estado de la Ley 1905 de 2018?

Respuesta

Si usted fue admitido y no se presenta al examen de Estado para abogados, será el equivalente a reprobarlo. Ahora bien, conforme al parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1905 de 2018, quienes reprueben el examen podrán volver a presentarlo hasta tanto sea aprobado.

Pregunta

¿Cómo se si he sido admitido e inadmitido al examen de Estado?

Respuesta

Se recomienda estar pendiente al micrositio de la “LEY 1905 DE 2018” del SIRNA, el cual puede ser consultado en el siguiente link: https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/LEY19052018.aspx, donde se publica toda la información y actos administrativos relacionados con la prueba.

SOPORTE TÉCNICO

Si necesita asistencia o experimenta algún inconveniente durante el proceso de inscripción, contáctenos a través del correo: csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co.

Asegúrese de adjuntar evidencia detallada y de proporcionar su número de documento para que podamos identificar su solicitud en nuestro sistema.